
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 306998/26/2021, La C. SANCHEZ SOTO MA. HILDA, promovió inmatriculación administrativa sobre del inmueble ubicado EN CALLEJON DE JUAREZ NUMERO 39 CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CHICOLAPAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.65 METROS CON SR. GERMAN RIOS; AL SUR: 16.91 METROS CON SRA. SILVIA GLORIA HERNANDEZ REIGNER; AL ORIENTE: 14.09 METROS CON SR. MIGUEL FLORES PEREZ; AL PONIENTE: 13.92 METROS CON CALLEJON DE JUAREZ. Con una superficie aproximada de: 235.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 15 de septiembre del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

6941.-4, 9 y 12 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 307846/34/2021, C. JAVIER BONILLA ROSAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRIVADA COXOMAC, MANZANA 1, (UNO), LOTE 6 (SEIS), EN EL BARRIO SAN AGUSTIN ATLAPULCO, EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 21.30 METROS COLINDA CON LOTE 5 DE LA MANZANA 1; AL SUR: 21.40 METROS COLINDA CON LOTE 7 DE LA MANZANA 1; AL ORIENTE: 7.00 METROS COLINDA CON PRIVADA COXOMAC; AL PONIENTE: 7.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 149.45 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 15 de septiembre del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

6941.-4, 9 y 12 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 305449/21/2021, El C. LUIS ANTONIO SARMIENTO DAMIAN, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE NARANJO, LOTE 63, MANZANA 03, DE LA COLONIA TEPATLALCO, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CODIGO POSTAL 56500. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE CON 10.00 METROS CON LOTE 50; AL SUR CON 10.00 METROS CON CALLE NARANJO; AL ORIENTE CON 12.00 METROS CON LOTE 64; AL PONIENTE CON 12.00 METROS CON LOTE 62. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 15 de SEPTIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

6941.-4, 9 y 12 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 307322/30/2021, La C. YOLANDA CERQUEDA MENESES, promovió inmatriculación Administrativa, sobre DEL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO EN LA C. ADOLFO DE LA HUERTA, MANZANA 16, LOTE 4, EN LA COLONIA LOMAS DE TOTOLCO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 28.50 METROS Y LINDA CON SALVADOR SERRANO; AL SUR: 28.56 METROS Y LINDA CON SILVIA ARROYO; AL ORIENTE: 10.15 METROS Y LINDA CON IGNACIO ARRIETA; AL PONIENTE: 10.00 METROS Y LINDA CON TOMAS PERCILTA. Con una superficie aproximada de: 287.43 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de septiembre del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

6941.-4, 9 y 12 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 307000/28/2021, La C. IMELDA RIVERA GOMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "TOTOLCO" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CDA. CAPULINES, LT. 13, MZ. 1, Bo. STA. MARIA NATIVITAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 8; AL ORIENTE: 19.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 14. Con una superficie aproximada de: 189.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 01 de septiembre del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

6941.-4, 9 y 12 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 306506/25/2021, La C. MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL TERRENO NUMERO 5 DE LA MANZANA NUMERO 0 DE LA CALLE GARDENIA, DE Bo. SAN PEDRO CHIMALHUACÁN, DEL PREDIO DENOMINADO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS COLINDA CON LOTE 5; AL SUR: 20.00 METROS COLINDA CON LOTE 3; AL ORIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON CALLE GARDENIAS; AL PONIENTE: 6.00 METROS COLINDA CON JESUS MONTES. Con una superficie aproximada de: 144.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 01 de septiembre del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

6941.-4, 9 y 12 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 305849/24/2021, EL C. MIGUEL PEREZ ADRIAN, promovió inmatriculación administrativa, sobre UN LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 10, DE LA MANZANA 02, DE LA CALLE ALARCON, UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DE TOTOLCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS CON CALLE ALARCON; AL SUR: 8.00 METROS CON LOTE 5; AL ORIENTE: 20.00 METROS CON LOTE 11; AL PONIENTE: 20.00 METROS CON LOTE 9. Con una superficie aproximada de: 160.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 4 de AGOSTO del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

6941.-4, 9 y 12 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 305848/23/2021, EL C. MIGUEL PEREZ ADRIAN, promovió inmatriculación administrativa, sobre UN LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 11, DE LA MANZANA 02, DE LA CALLE ALARCON, UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DE TOTOLCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS CON CALLE ALARCON; AL SUR: 8.00 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE: 20.00 METROS CON LOTE 12; AL PONIENTE: 20.00 METROS CON LOTE 10. Con una superficie aproximada de: 160.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de AGOSTO del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

6941.-4, 9 y 12 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 312117/55/2021, EL C. MANUEL MENDEZ NAVA, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL LOTE DE TERRENO NUMERO DIECIOCHO, DE LA MANZANA SEIS RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO TEPETLAPA Y CUAMETLA, LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE FLOR DE AZAHAR, COLONIA LOMAS DE ALTAVISTA, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS COLINDA CON CALLE FLOR DE AZAHAR; AL SUR: 8.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 17, AL PONIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 19. Con una superficie aproximada de 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 05 de octubre del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

6941.-4, 9 y 12 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 306999/27/2021, EL C. MIGUEL PEREZ ADRIAN, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 8, DE LA MANZANA 03, DE LA CALLE ALARCON, UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DE TOTOLCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 6.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 6.00 METROS CON CALLE ALARCON; AL ORIENTE: 20.00 METROS CON LOTE 7; AL PONIENTE: 20.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de AGOSTO del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

6941.-4, 9 y 12 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 290448/30/2021, EL C. CARLOS MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO UBICADO CERRADA DE PIRULES, LOTE 11, DE LA COLONIA EL MOLINO EN EL POBLADO DE TLAPACOYA EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS COLINDANDO CON EL SEÑOR CARLOS MOJICA GONZALEZ; AL SUR: 20.00 METROS COLINDANDO CON EL SEÑOR LEOBARDO ROBLEDO MARTINEZ; AL ORIENTE: 07.50 METROS COLINDANDO CON CERRADA DE PIRULES; AL PONIENTE: 07.50 METROS COLINDANDO CON EL SEÑOR FLORENTINO TAPIA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 150.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE JULIO DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ANGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

6941.-4, 9 y 12 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 287024/13/2021, EL C. ALBERTO PASCUA SOLEDAD, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 11, RIO FRIO DE JUÁREZ MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.70 METROS CON JOSÉ DURAN SALAS TRINIDAD; AL SUR: 13.70 METROS CON JUSTO PASCUA SOLEDAD; AL ORIENTE: 21.30 METROS CON CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS; AL PONIENTE: 21.30 METROS CON BERNARDO JORGE GUERRERO ROMERO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 290.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE OCTUBRE DEL 2021.- "C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZALEZ.-RÚBRICA.

6941.-4, 9 y 12 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 300435/56/2021; LA C. ARIDED MIDORI GÓMEZ MIRANDA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "LOMAS DE TULANCINGO", QUE SE UBICA EN CALLE PIRULES, SIN NÚMERO, EN LA POBLACIÓN DE SAN MARTIN CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA:

AL NORTE: 10.00 DIEZ METROS, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 10.00 DIEZ METROS, LINDA CON ANDRÉS SALAZAR SOTO; AL ORIENTE: 20.00 VEINTE METROS, LINDA CON BRÍGIDA SOTO; AL PONIENTE: 20.00 VEINTE METROS, LINDA CON FELIPE CASTELLANOS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO; DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE OCTUBRE DEL 2021.- "REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZALEZ.-RÚBRICA.
6952.-4, 9 y 12 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 307271/91/2021; LA C. PAULINA RIVERA GARCÍA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "XALA", UBICADO EN CALLE EMILIO CARRANZA S/N, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 06.00 METROS CON CALLE EMILIO CARRANZA; AL SUR: 06.00 METROS CON TRINIDAD JUÁREZ; AL ORIENTE: 19.71 METROS CON LUCERO Y ROSA GARCÍA RIVERA; AL PONIENTE: 19.59 METROS CON TRINIDAD JUÁREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 100.37 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO; DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE OCTUBRE DEL 2021.- "REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZALEZ.-RÚBRICA.
6952.-4, 9 y 12 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 307273/92/2021; LA C. PAULINA RIVERA GARCÍA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "XALA", UBICADO EN CALLE EMILIO CARRANZA S/N, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 07.43 METROS CON CALLE EMILIO CARRANZA; AL SUR: 07.43 METROS CON TRINIDAD JUÁREZ; AL ORIENTE: 20.00 METROS CON AVELINA CHAVARRÍA; AL PONIENTE: 19.87 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE Y GARCÍA RIVERA ROSA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 126.63 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO; DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE OCTUBRE DEL 2021.- "REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZALEZ.-RÚBRICA.

6952.-4, 9 y 12 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 307275/93/2021; EL C. FRANCISCO CECILIANO TALAVERA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "XUCHITENCO", UBICADO EN CALLE ALLENDE, S/N, SANTIAGO TEPOPULA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE 1: 48.40 METROS CON CELIA GARCÉS; AL NORTE 2: 22.90 METROS CON ANTONIO NAVARRETE; AL SUR 1: 26.60 METROS CON ADRIÁN GARCÉS GARRIDO; AL SUR 2: 38.95 METROS CON ADRIÁN GARCÉS GARRIDO; AL SUR 3: 08.95 METROS CON NIEVES BUSTAMANTE; AL ORIENTE 1: 01.06 METROS CON ADRIÁN GARCÉS GARRIDO; AL ORIENTE 2: 02.75 METROS CON CDA. DE LA COLMENA; AL ORIENTE 3: 08.60 METROS CON MOYSES BENITES NAGERA; AL PONIENTE 1: 05.00 METROS CON CALLE ALLENDE; AL PONIENTE 2: 10.05 METROS CON ANTONIO NAVARRETE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 697.82 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO; DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE OCTUBRE DEL 2021.- "REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZALEZ.-RÚBRICA.

6952.-4, 9 y 12 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 277585/67/2020; EL C. EDUARDO LIMA DE LA CRUZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "CHIMALACA", SIENDO SU CALIDAD DE AGOSTADERO, QUE SE UBICA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CON PROPIEDAD DE TOMAS DE LA CRUZ; AL SUR: EN CIENTO

OCHENTA METROS CON PROPIEDAD DE JUAN ÁGUILA; AL ORIENTE: EN CIENTO DIECISIETE METROS CON PROPIEDAD DE JUAN SAAVEDRA; AL PONIENTE: EN CIENTO TREINTA METROS CON PROPIEDAD DE MIGUEL GARCÍA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 21,550.75 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE OCTUBRE DEL 2021.- "REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZALEZ.-RÚBRICA.

6952.-4, 9 y 12 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 303785/94/2021, LA C. MA. DOLORES CASTILLO DÍAZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CALLE TEPEYAC, NÚMERO 21, BARRIO TLAIPINCA, CÓDIGO POSTAL 56680 MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 07.50 METROS CON NILO CASTILLO CASTILLO; AL SUR: 07.76 METROS CON CALLE TEPEYAC; AL ORIENTE: 22.50 METROS CON ALEJANDRINO CASTILLO CASTILLO; AL PONIENTE: 22.50 METROS CON JULIO CASTILLO RODRÍGUEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 172.58 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE OCTUBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

6952.-4, 9 y 12 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 123185/03/2021, EI C. KARLA GUADALUPE LARA POLANCO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE AGUSTIN GONZALEZ, SIN NUMERO, QUE SE LOCALIZA EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ CHIGNAHUAPAN Municipio de LERMA, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 18.84 METROS CON EL SEÑOR GUSTAVO RAFAEL TOVAR ZARCO. AL SUR: 19.46 METROS CON EL SEÑOR GUSTAVO RAFAEL TOVAR ZARCO. AL ORIENTE: 24.93 METROS CON EL SEÑOR MANUEL SOLANO ANTONIO. AL PONIENTE: 25.16 METROS CON CAMINO. Con una superficie aproximada de: 478.715 METROS CUADRADOS.

A la C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 26 de octubre del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

6969.-4, 9 y 12 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 104009/07/2021, EL H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE CONOCIDO COMO CANCHA DE BASQUETBOL, SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE LEÓN GUZMÁN S/N. COLONIA CENTRO, EN SAN BARTOLOMÉ ATLATLAHUCA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉX. (SIC), EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 28.87 MTS. COLINDA CON CALLE IGNACIO ALLENDE, SUR: 31.88 MTS COLINDA CON SILVINO BERNAL OLIVAR. ORIENTE: EN DOS LÍNEAS; LA PRIMERA DE: 4.2 MTS. COLINDA CON CALLE LEÓN GUZMÁN. LA SEGUNDA DE: 13.34 MTS. COLINDA CON CALLE LEÓN GUZMÁN. PONIENTE: 16.28 MTS. COLINDA CON AVELINO CORTES FLORES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 512.85 M².

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA GACETA DEL GOBIERNO NUMERO 82 DE FECHA 7 DE MAYO DE 2014, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UNA SOLA OCASIÓN; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL MISMO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO; A 05 DE NOVIEMBRE DE 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

7144.-12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 72,960, del volumen 1401, de fecha 27 de septiembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA “RADICACIÓN” A BIENES DE LOS SEÑORES JULIO DURAN BARRERA, TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE CON LOS NOMBRES, DE JULIO DURAN Y JULIO DURAN B; Y SALUD ORTIZ ROMAN, TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE CON LOS NOMBRES DE M. SALUD ORTIZ, MARÍA SALUD ORTIZ DE DURAN, MARÍA SALUD ORTIZ, MA SALUD ORTIZ DE D Y SALUD ORTIZ, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores ROSA MARÍA DURAN ORTIZ, TERESA DE JESÚS DURAN ORTIZ, JULIO DURAN ORTIZ, MARÍA ELENA DURAN ORTIZ, JAIME DURAN ORTIZ, RICARDO DURAN ORTIZ, JOSÉ ALFREDO DURAN ORTIZ, JAVIER DURAN ORTIZ, VERONICA DURAN ORTIZ Y SUSANA DURAN ORTIZ, ESTA ÚLTIMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL PROPIO SEÑOR JOSÉ ALFREDO DURAN ORTIZ.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que le pudiera corresponder en la presente sucesión a los señores ROSA MARÍA DURAN ORTIZ, TERESA DE JESÚS DURAN ORTIZ, MARÍA ELENA DURAN ORTIZ, JAVIER DURAN ORTIZ, VERONICA DURAN ORTIZ Y SUSANA DURAN ORTIZ, ESTA ÚLTIMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR JOSÉ ALFREDO DURAN ORTIZ**, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que el suscrito procede hacer la publicación en términos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y del artículo 187 de la Ley del Notariado vigente para el Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), en virtud de que existen inmuebles fuera de esta jurisdicción.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 04 de octubre de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 10 en 10 días.

6741.- 27 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NOT81MEX/20210000077-----

TOLUCA, MÉXICO, A **DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE**, DE FECHA **DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **ANA MARIA NAVARRO RICO**. EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR LA PRESUNTA HEREDERA **ANA MARIA ROMO NAVARRO**, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL(LA) AUTOR(A) DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

TOLUCA, MÉX.; EN LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6863.- 1 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NOT81MEX/20210000076-----

TOLUCA, MÉXICO, A **DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL

REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE**, DE FECHA **DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **JORGE ROMO ALCALA**. EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR LA PRESUNTA HEREDERA **ANA MARÍA ROMO NAVARRO**, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL(LA) AUTOR(A) DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

ATENTAMENTE

TOLUCA, MÉX.; EN LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6864.- 1 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3166** del volumen **066** Ordinario, de fecha **13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021**, Ante mí, comparecieron la señora **MARIA ROSARIO CAMACHO RUIZ** en su carácter de heredera y el señor **ANTONIO SANTA CRUZ CAMACHO** en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señor **ANTONIO SANTA CRUZ MALDONADO** la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de octubre de 2021.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DL ESTADO DE MÉXICO.

6871.- 1 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3222** del volumen **062** Ordinario, de fecha **21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021**, Ante mí, comparecieron los señores **JESUS RUÍZ LÓPEZ** y **CARLOS RUÍZ LÓPEZ** en su carácter de herederos, el último de los aquí mencionados en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **JULIA LÓPEZ CABRERA** la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 22 de octubre de 2021.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DL ESTADO DE MÉXICO.

6872.- 1 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tejupilco, Estado de México octubre de 2021.

Licenciado **FRANCISCO ARCE ARELLANO**, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que en esta notaría actualmente a mi cargo se está llevando a cabo la continuación del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO**, a bienes del señor **PABLO GAMA GARCÍA**, quien además usaba indistintamente el nombre de **PABLO GAMA**, mismo que fue radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Temascaltepec, Estado de México, a petición de los señores **NAHUM, JUAN, MARÍA DE JESÚS, MA. FÉLIX, ROSALBA Y JUANA**, todos de apellidos **GAMA GARCÍA**, como descendientes en primer grado del de cujus, quienes manifestaron su consentimiento para que la referida sucesión se continuara ante el suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

6873.- 1 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 27 de octubre del año 2021.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 6,637 seis mil seiscientos treinta y siete del Volumen 097 cero noventa y siete ordinario, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 21 de octubre del año 2021, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ADRIÁN LÓPEZ VALENCIA**, a solicitud de los señores **GLORIA CATALINA MARTÍNEZ TOLENTINO, ADRIÁN e IRVING**, ambos de apellidos **LÓPEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de conyuge supérstite y descendientes, respectivamente del autor de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6874.- 1 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número **73,080** del volumen **1,403** de fecha primero de octubre del año dos mil Veintiuno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I).- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GENARO FLORES ROSAS** también conocido públicamente como **GENARO FLORES**, que formalizan como presuntos herederos **TEODORA GENOVEVA ZUÑIGA TOBON, EDUARDO FLORES ZUÑIGA, TOMASA FLORES ZUÑIGA, SANTIAGO FLORES ZUÑIGA, FERNANDO FLORES ZUÑIGA, OSCAR FLORES ZUÑIGA, ANA MARIA FLORES ZUÑIGA, ALEJANDRA FLORES ZUÑIGA, KATHERIN ESMERALDA FLORES ZUÑIGA, DANIEL EDWIN FLORES ZUÑIGA** la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de hijos del autor de la sucesión; **II).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES EDUARDO FLORES ZUÑIGA, TOMASA FLORES ZUÑIGA, SANTIAGO FLORES ZUÑIGA, FERNANDO FLORES ZUÑIGA, OSCAR FLORES ZUÑIGA, ANA MARIA FLORES ZUÑIGA, ALEJANDRA FLORES ZUÑIGA, KATHERIN ESMERALDA FLORES ZUÑIGA, DANIEL EDWIN FLORES ZUÑIGA** EN SU CARÁCTER DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION INTESAMENTARIA DEL DE CUJUS **GENARO FLORES ROSAS** también conocido públicamente como **GENARO FLORES**, por lo que los otorgantes manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos

de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 05 de Octubre de 2021.

LIC. JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
NÚMERO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

613-A1.- 1 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 190 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México, hago constar, que por instrumento tres mil ciento setenta y seis, del volumen sesenta y seis, de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de **JUAN DANIEL CANALES RAMIREZ**, que otorgan **MARIA VALVERDE SANCHEZ, RENE, ROSALIA, PATRICIA** y **MIGUEL ANGEL** los últimos cuatro de apellidos **CANALES VALVERDE** y, **LETICIA MAGDALENA CANALES VALVERDE** debidamente representada por su apoderada **PATRICIA CANALES VALVERDE**, y **MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SARA MARÍA, DIEGO IVAN** y **JOSÉ RAUL** los últimos tres de apellidos **CANALES HERNANDEZ**, otorgando su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la **SUCESIÓN** antes citada.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 190 DEL ESTADO DE MEXICO.

6877.-3 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 12 de Octubre del 2021.

Mediante escritura **31,626 (treinta y un mil seiscientos veintiséis)**, del volumen **DCXVI (seiscientos cuarenta y seis)** de fecha dieciocho de agosto del dos mil veintiuno del dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JUAN MANUEL ZAMORA MIRANDA**, a solicitud de los señores **JUAN MANUEL, LILIA, ISRAEL, MAIRA ALEJANDRA, SAÚL, ANGÉLICA RAQUEL Y MIRIAM**, todos de apellidos **ZAMORA BARRERA** en su carácter de hijos del autor de la sucesión y presuntos coherederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deje iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte del señor **JUAN MANUEL ZAMORA MIRANDA**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

Para su publicación DOS VEZ cada SIETE DÍAS.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

6884.-3 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "121,262" ante mí, el 19 de octubre del dos mil veintiuno, se radicó la

sucesión intestamentaria a bienes de ROSA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, que otorgaron la señora GUADALUPE NAVARRO MARTÍNEZ y el señor JESÚS NAVARRO MARTÍNEZ, como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

6890.-3 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **70,130** Volumen **1880** del Protocolo a mi cargo, de fecha doce de octubre del año dos mil veintiuno, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señorita AÍDA LUZ MACEDO GÓMEZ, por su presunto heredero: **JORGE MACEDO ORTEGA**, en su calidad de padre de la de cujus.

Toluca, Estado de México, 20 de octubre de 2021.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

6937.-3 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **69,981** Volumen **1871** del Protocolo a mi cargo, de fecha veintiocho de julio del año dos mil veintiuno, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MA. DE LOS ANGELES PRAXEDIS CABALLERO**, por su presunta heredera: **GABRIELA VEGA PRAXEDIZ**, en su carácter de descendiente en primer grado de la De Cujus.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Toluca, Estado de México, 20 de abril de 2021.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

6938.-3 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 40,885, de fecha 19 de octubre del año 2021, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes del señor **PASCUAL CASTILLO DE LA CRUZ**, a solicitud de los señores **JUDITH TERESA CASTILLO LEÓN, JAIRO ANTONIO CASTILLO LEÓN y DANIEL ADAN CASTILLO LEÓN**, en su carácter de únicos y universales herederos, y éste último además en su carácter de albacea en la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

626-A1.- 3 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número dieciocho mil novecientos veintidós, de fecha veintidós de octubre de dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **Leovigildo Jiménez Colín**, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, la señora **Esperanza Hernández Jiménez**, como cónyuge supérstite, y los señores **María del Rocío, Minerva, David, María del Socorro y Eduardo Israel**, todos de apellidos **Jiménez Hernández**, como descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las copias certificadas de las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 26 de octubre de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

7142.-12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a ocho de noviembre del año 2021.

"**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **SIETE MIL SESENTA Y NUEVE**, de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintiuno, ante mí, a solicitud de los señores **EULALIA CONSUELO LOPEZ CASTAÑEDA**, en su calidad de **CONYUGE**, y sus hijos los señores **DARIO JOSE LUIS, JESUS SALOMON, AGUSTIN, MARIA DEL CONSUELO, BERTHA ZITA, DAVID GERARDO, MARIA DEL CARMEN Y ROCIO EDITH** todos de apellidos **MANJARREZ LOPEZ**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SALOMON MANJARREZ REYES**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores **EULALIA CONSUELO LOPEZ CASTAÑEDA**, en su calidad de **CONYUGE**, y sus hijos los señores **DARIO JOSE LUIS, JESUS SALOMON, AGUSTIN, MARIA DEL CONSUELO, BERTHA ZITA, DAVID GERARDO, MARIA DEL CARMEN Y ROCIO EDITH** todos de apellidos **MANJARREZ LOPEZ**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SALOMON MANJARREZ REYES**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

7143.-12 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 29,733 de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor **JOSÉ LUIS CASASOLA SOTO**, en la cual los señores **MARIA DE LOURDES TECUA URBANO, ALMA ROCÍO CASASOLA TECUA, JOSÉ LUIS CASASOLA TECUA, DULCE MARIA CASASOLA TECUA y ROBERTO CARLOS CASASOLA TECUA**, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 95
DEL ESTADO DE MEXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

7150.-12 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 29,710 de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor GENARO RESÉNDIZ GARDUÑO, en la cual la señora MARÍA ISABEL PEDROZA BARRERA, manifiesta su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presunta heredera.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 95
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

7151.-12 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **32,298** del Volumen **555** de fecha **26 de octubre del año 2021**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL** señor **JOSE MIGUEL ORTEGA VALENCIA**, que formalizan las señoras **NOEMÍ ORTEGA DÁVILA** y **MÓNICA BELEM ORTEGA DÁVILA** (mayores de edad), como presuntas herederas de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 27 de OCTUBRE del 2021.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

7152.-12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **32,308** del Volumen **555** de fecha **28 de octubre del año 2021**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA ZACARIA ESPINOZA**, que formalizan los señores **ISRAEL VEGA ZACARIAS** Y **JONATHAN VEGA ZACARIAS** (mayores de edad), como presuntas herederas de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 28 de OCTUBRE del 2021.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

7153.-12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACIÓN

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número **2,547** del volumen **51**, de fecha **15 de octubre del dos mil veintiuno**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

I).- LA RADICACIÓN E INICIACIÓN de la Sucesión a bienes de la señora **GRACIELA OLIVARES OSNAYA**, a solicitud de los señores, **RICARDO MONDRAGÓN HERNÁNDEZ, HÉCTOR MONDRAGÓN OLIVARES, MARÍA IRMA MONDRAGÓN OLIVARES, MARGARITA AURORA MONDRAGÓN OLIVARES, MARÍA DE LOURDES MONDRAGÓN OLIVARES** y **LUIS RICARDO MONDRAGÓN OLIVARES**, quienes manifiestan su consentimiento para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA VIA NOTARIAL**.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y Artículo 70 de su Reglamento, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del del Estado de México.

***Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.**

A T E N T A M E N T E

En Huixquilucan, Estado de México, 8 de noviembre del 2021.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7165.-12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

En escritura 62,935 del día cinco de noviembre del 2021, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores **ELSA GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ, VIRIDIANA LOPEZ DE LA FUENTE RODRIGUEZ, VANESSA LOPEZ DE LA FUENTE RODRIGUEZ y ALFONSO LOPEZ DE LA FUENTE RODRIGUEZ**, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los demás en su carácter de hijos, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALFONSO LOPEZ DE LA FUENTE VALVERDE**, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

A T E N T A M E N T E

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

7168.-12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TOLUCA, MÉX., A OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2021.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 72,521 (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO), VOLUMEN 1,011 (MIL ONCE) ORDINARIO, DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: LOS SEÑORES TOMÁS MIRA HERNÁNDEZ, URBANO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, AVELINA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, RUFINO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y DEMETRIO FRANCISCO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ESTE ÚLTIMO, REPRESENTADO POR SU APODERADO, EL SEÑOR EMMANUEL JIMÉNEZ CORTÉZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN PRIMERA LÍNEA Y TODOS COMO PRESUNTOS HEREDEROS, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DE LA SEÑORA CONSUELO HERNÁNDEZ AGUILAR, IGUALMENTE CONOCIDA COMO MA. CONSUELO HERNÁNDEZ.- DOY FE.-----

A T E N T A M E N T E

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7169.-12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tejupilco, Estado de México, 21 de octubre de 2021.

Lic. Francisco Arce Arellano, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 21,711 (diecinueve mil setecientos once), volumen número 291 (doscientos noventa y uno), de fecha primero de julio de dos mil diecinueve, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria por tramitación notarial a bienes de **EMILIANO ELIZALDE ESTRADA**, a solicitud de **JULIA MIRANDA LÓPEZ, ARELI ELIZALDE MIRANDA, ESPERANZA ELIZALDE MIRANDA y MARÍA AURORA ELIZALDE MIRANDA**, la primera de ellas en su carácter de cónyuge y las demás descendientes del de cujus respectivamente, quienes expresaron su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de ser mayores de edad, de no existir controversia alguna manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7170.-12 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

“**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE** de fecha seis de julio del año dos mil veintiuno pasada ante mi fe, a solicitud de la señora **MA. ÁYDE GUAJARDO HERNÁNDEZ**, en su calidad de albacea, radico y acepto iniciar en la notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes del señor **RICARDO GONZALEZ GUTIERREZ**, aceptando respectivamente la herencia instituida a su favor y quien me manifestó que procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Metepec, Estado de México, a 09 de noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

7175.-12 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**120,362**", del Volumen 2,162, de fecha 13 de septiembre del año 2021, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario público número noventa y seis del Estado de México, se hizo constar **A).- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZA EL SEÑOR FERNANDO ZARATE MEDINA, EN LA SUCESIÓN A BIENES DEL DE CUJUS FRANCISCO ZARATE PATIÑO; Y B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS FRANCISCO ZARATE PATIÑO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SUCESIÓN DE MARIA DEL CARMEN ZARATE MEDINA, REPRESENTADA POR SU ALBACEA JUAN CARLOS AGUILAR ZARATE, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción del de cujus y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditan el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

120-B1.-12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----

----- H A G O S A B E R -----

Por instrumento público número 18,613, de fecha 30 de septiembre del 2021, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSÉ ESTEBAN LARA DÍAZ, que otorgaron los señores MARÍA TERESA PACHECO HERNÁNDEZ, IRMA ITZEL LARA PACHECO y ERICK ESTEBAN LARA PACHECO, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás comparecientes en su carácter de descendientes directos, acreditando el entroncamiento con el autor de la sucesión, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario Público. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los once días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. --

ATENTAMENTE

LICENCIADA PALMIRA CORTES RAMIREZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA.

709-A1.- 12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **15,046**, aentado en el volumen 303 de fecha 03 de noviembre del año 2021, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANA ALDAMA NAVARRO**, a solicitud de las señoras **MARÍA DOLORES OLIVIER RODRIGUEZ**, en su carácter de heredera universal, de la sucesión a bienes de referencia, quien acepto la herencia instituida en su favor por la de cujus, y las señoras **ELBA DOLORES SORAYA MENCHACA OLIVIER y MARÍA DOLORES OLIVIER RODRIGUEZ**, quienes aceptaron el cargo de albacea mancomunadas, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-
RÚBRICA.

NOTARIO NUMERO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

710-A1.- 12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,079** del Volumen **699**, firmada el día 16 de agosto de 2021, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO SUCESORIO NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BERTALICIA MOYA GUERRERO**, quien falleció el día 11 de diciembre del año 2019, a solicitud del señor **JUAN MEDINA SOTO**, en su carácter de **“ALBACEA” y “UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO”**, quien manifestó su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 22 de octubre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

711-A1.- 12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Mex., a 03 de Noviembre de 2021.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.205 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y 120 FRACCION I (ROMANO), 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR Y 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **37,606** del volumen 806, de fecha doce de agosto del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: EL INICIO de la TRAMITACIÓN NOTARIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA del señor JAIME PEÑA SÁNCHEZ, que otorgan los señores JULIA EVANGELISTA LÓPEZ, VERONICA PEÑA EVANGELISTA, JUAN CARLOS PEÑA EVANGELISTA, GUSTAVO PEÑA EVANGELISTA Y FERNANDO PEÑA EVANGELISTA: II.- La INFORMACIÓN TESTIMONIAL que otorgan los señores VICTOR VERA VILCHIS Y COSME ARAUJO REYES. III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA ACEPTACION DE HERENCIA en la misma Sucesión y IV.- EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgan los mencionados señores JULIA EVANGELISTA LOPEZ, VERONICA PEÑA EVANGELISTA, JUAN CARLOS PEÑA EVANGELISTA, GUSTAVO PEÑA EVANGELISTA Y FERNANDO PEÑA EVANGELISTA, en favor de la misma señora JULIA EVANGELISTA LOPEZ.

A T E N T A M E N T E.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21 DE NAUCALPAN DE JUAREZ DEL ESTADO DE MÉXICO.

712-A1.- 12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Mex., a 03 de Noviembre de 2021.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.205 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y 120 FRACCION I (ROMANO), 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR Y 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **37,605** del volumen 805, de fecha doce de agosto del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: EL INICIO de la TRAMITACIÓN NOTARIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA del señor FRANCISCO PEREZ GUADARRAMA, que otorgan los señores IRENE EVANGELISTA LÓPEZ, FRANCISCO HUMBERTO PEREZ EVANGELISTA, EFRAIN PEREZ EVANGELISTA, Y GABRIELA PEREZ EVANGELISTA: II.- La INFORMACIÓN TESTIMONIAL que otorgan los señores VICTORIANO LOZA FLORES Y JOSE JAIME JOAQUIN ARROYO JUAN. III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA ACEPTACION DE HERENCIA en la misma Sucesión y IV.- EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgan los mencionados señores IRENE EVANGELISTA LOPEZ, FRANCISCO HUMBERTO PEREZ EVANGELISTA, EFRAIN PEREZ EVANGELISTA Y GABRIELA PEREZ EVANGELISTA, en favor de la misma señora IRENE EVANGELISTA LOPEZ.

A T E N T A M E N T E.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21 DE NAUCALPAN DE JUAREZ DEL ESTADO DE MÉXICO.

712-A1.- 12 y 24 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. RAUL OCHOA PLIEGO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **004382**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 331 DEL VOLUMEN 666 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2009, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56,258, VOLUMEN 1508 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO, LICENCIADO JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ, NÚMERO 66 DEL ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL GENERAL DE DIVISIÓN, DIPLOMADO ESTADO MAYOR, TOMAS ÁNGELES DAUAHARE, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA, Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR RAÚL OCHOA PLIEGO, EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA; EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "HIPOTECARIA MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA LAURA XÓCHITL VARGAS BELTRÁN A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "INTERMEDIARIO" EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE Y POR LA OTRA EL SEÑOR RAÚL OCHOA PRIEGO A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL DEUDOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO NÚMERO 201, CON DERECHO AL USO DEL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO 12, DEL EDIFICIO B-2-3, SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO QUE FORMA PARTE DE LA UNIDAD HABITACIONAL "GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", UBICADA EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 3.15 MTS. CON ESCALERA; AL NORTE: 2.10 MTS. CON TERRENO; AL ESTE: 3.50 MTS. CON TERRENO; AL NORTE: 3.70 MTS. CON TERRENO; AL SURESTE: 3.15 MTS. CON TERRENO; AL ESTE: 1.40 MTS. CON TERRENO; AL NORTE: 0.80 MTS. CON TERRENO; AL ESTE: 2.17 MTS. CON TERRENO; AL SUR: 8.77 MTS. CON TERRENO; AL NORTE: 0.70 MTS. CON TERRENO; AL PONIENTE: 2.88 MTS. CON TERRENO; AL SUR: 0.70 MTS. CON TERRENO; AL NORTE: 3.50 MTS. CON TERRENO. CON UNA SUPERFICIE DE: 87.32 M2 (OCHENTA Y SIETE METROS TREINTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO.- CUAUTITLÁN MÉXICO A 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

6970.- 4, 9 y 12 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ESTELA VILLALOBOS BRAVO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 824 Volumen 969, Libro Primero Sección Primera, de fecha 17 de mayo de 1990, mediante folio de presentación No. 1250/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE JUICIO ORDINARIO CIVIL, REIVINDICATORIO. MEDIANTE OFICIO NÚMERO 132 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 1990, GIRADO POR EL LIC. SOTERO ITURBIDE SÁNCHEZ, JUEZ SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. Y EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE 2 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE 798/84, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO PROMOVIDO POR VÍCTOR MANUEL GARATE MIRANDA EN CONTRA DE CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO, S.A. DE C.V. Y/O DIRECCION DE TENENCIA DE LA TIERRA Y RESERVAS TERRITORIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y/O COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO. PROCEDE A INSCRIBIR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS COMPETENTES DE LA REFERIDA SENTENCIA: "SEGUNDO.- SE DECLARA QUE EL ACTOR SEÑOR VÍCTOR MANUEL GARATE MIRANDA, TIENE PLENO DOMINIO SOBRE LA FRACCIÓN DE TERRENO MATERIA DE ESTE JUICIO CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE DESCRITAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCIÓN POR LO QUE PROCEDE LA REIVINDICACIÓN DE LA MISMA Y POR ELLO SE CONDENA A CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA A ENTREGAR LA CITADA FRACCIÓN AL ACTO CON SUS FRUTOS Y ACCESIONES DENTRO DEL TERMINO DE OCHO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ESTA RESOLUCIÓN ES EJECUTABLE...". **EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 20 MANZANA 1, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 19.
AL SUR: 15.00 M CON LOTE 19.
AL SUR: 15.00 M CON LOTE 21.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE 7.
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE DE AMAPOLAS.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de septiembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

6967.- 4, 9 y 12 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. FELIX CELSO GARFIAS RAMIREZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la partida 7 volumen 746, Libro primero, Sección primera, fecha de inscripción 30 de septiembre de 1986, mediante folio de presentación número: 1337/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,254 DE FECHA 23 DE ENERO DE 1986 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALVARO VILLALBA VALDES NOTARIO 12 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN, COMO PARTE VENDEDORA EL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, (AURIS) REPRESENTADO POR LOS SEÑORES JACQUES ARCQT. Y LICENCIADO NEFTALI FORTINO CASTRO ABARCA Y COMO PARTE COMPRADORA EL SEÑOR FELIX CELSO GARFIAS RAMIREZ. **EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LA VIVIENDA O VARIANTE "B", DE LA DUPLEX MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 6 "A" DE LA CALLE ROSA TREPADORA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 18 DE LA MANZANA 18 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD HABITACIONAL ALBORADA, UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: EN 13.40 MTS CON LOTE 19.

AL SUR: EN 13.40 MTS CON LOTE 17.

AL ESTE: EN 9.00 MTS CON LOTE 13.

AL OESTE: EN 9.00 MTS CON CALLE.

SUPERFICE: 120.60 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 6 de octubre de 2021.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

7028.- 9, 12 y 18 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ROCIO DEL CARMEN RAMÍREZ ZUÑIGA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **004136**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 940 DEL VOLUMEN 22 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1970, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 5,566 EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDENO, NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORÍA CON FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, LA SEÑORA MARINA SANCHEZ DE BUYOLI, ASOCIADA DE SU ESPOSO EL SEÑOR JAVIER BUYOLI GASCA, COMO VENDEDORA Y DE LA OTRA PARTE LA SEÑORA CARMEN ZUÑIGA DE RAMIREZ, COMO COMPRADORA, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO COMO LA FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO Y DE COMÚN REPARTIMIENTO, QUE FORMO PARTE DEL DENOMINADO COMO MITAD DE LOTE CIENTO CUATRO, SITUADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN DE ESTE DISTRITO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS OCHENTA CENTÍMETROS, CON EMILIO JUÁREZ; AL SUR, EN CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS OCHENTA CENTIMETROS, CON LA FRACCION "B", ADQUIRIDA POR EL SEÑOR JACK SHCVARTZ MISRAHI; AL ORIENTE, EN TREINTA Y CUATRO METROS, CON TERRENOS DEL PUEBLO DE TONANITLA Y AL PONIENTE, EN TREINTA Y CUATRO METROS, CON JAIME MARTINEZ. SUPERFICIE DE 5,059.20 M2 (CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE METROS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DE CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

666-A1.- 9, 12 y 18 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de septiembre de 2021.

Que en fecha 21 de septiembre de 2021, el Señor **Fidel Duarte Sánchez**, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de **Julia Sánchez de Duarte**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 19, Volumen 21, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote número catorce, de la manzana veintisiete, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con Superficie de doscientos sesenta y seis metros, veinticinco decímetros cuadrados, cincuenta decímetros con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE, en veintiséis metros, cincuenta centímetros con lote cinco; - - - al SUR, en veintiséis metros setenta y cinco centímetros, con lote siete; - - - al ORIENTE, en diez metros con lote doce; - - - y al PONIENTE, en diez metros con calle; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

667-A1.- 9, 12 y 18 noviembre.

Al margen un Escudo y un logotipo, que dice: H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, SFP Gobierno Municipal San Felipe del Progreso.

CERTIFICACIÓN NÚMERO: SA0201/2021

El que suscribe **Mtro. Vicente González Rodríguez**, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe del Progreso, México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones V, X y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en vigor:

CERTIFICO

Que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno, en el primer tema de asuntos generales, del numeral V del Orden del día, de la Centésima Décima Cuarta sesión ordinaria de cabildo, el H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, México; aprobó por unanimidad de votos el acuerdo número 0120/2021, que dice lo siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueba el que el inmueble donde se ubicará el panteón municipal del Ejido de San Jerónimo Mavatí, pase a formar parte de los bienes inmuebles del municipio de San Felipe del Progreso, México; por lo que su objeto, destino y uso específico será el de panteón para las comunidades que integran el Ejido de San Jerónimo Mavatí, San Felipe del Progreso, Estado de México. -----

Se expide la presente certificación a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, para los fines y efectos legales a que haya lugar. -----

-----Doy Fe -----

ATENTAMENTE.- Mtro. Vicente González Rodríguez.- Secretario del H. Ayuntamiento San Felipe del Progreso, Estado de México.-Rúbrica.

7166.-12 noviembre.

Al margen un logotipo, que dice: Tianguistenco, Juntos por Nuestros Pueblos, H. Ayuntamiento 2019-2021, Presidencia.

Lic. Alfredo Baltazar Villaseñor, Presidente Municipal Constitucional de Tianguistenco, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción V incisos a), d), g) i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 11, 12, 31 fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.20 del Código Administrativo del Estado de México; y artículo y del artículo 34 del Reglamento del Libro V del Código Administrativo del Estado de México.

AVISO

A los habitantes, a los Consejos de Participación Ciudadana, organizaciones civiles y a la sociedad en general, al proceso de consulta de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tianguistenco, y para la presentación de los planteamientos que consideren respecto del Plan, durante un plazo de 30 días, comenzando **a partir del 10 de noviembre y concluyendo el día 13 de diciembre**, fecha límite en la que podrán entregar sus propuestas.

Asimismo informo que el proyecto del Plan estará disponible en este lapso de tiempo, para su consulta en la Dirección de Desarrollo Urbano de Tianguistenco, ello en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 5.10 y 5.20 del Código en mención y del artículo 33 fracción IV y en el artículo 34 del Reglamento del Libro V del Código Administrativo del Estado de México.

Calendario de Audiencias Públicas

AUDIENCIA	FECHA	LUGAR	HORA
Primera audiencia	12 de noviembre	Salón de cabildo (misma que se llevará a cabo de forma virtual) En la Plataforma meet. Y posteriormente se informará la sala de reunión.	11:00
Segunda audiencia	17 de noviembre	Salón de cabildo (misma que se llevará a cabo de forma virtual) En la Plataforma meet. Y posteriormente se informará la sala de reunión.	11:00

Los habitantes que deseen realizar planteamientos o propuestas al proyecto del Plan Municipal, lo harán en términos de lo establecido en los artículos 5.20, del Código Administrativo del Estado de México; 6, 7, 8, 9, 12, y 116, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Dichos planteamientos podrán ser entregados en el lugar de la audiencia pública respectiva o en la Dirección de Desarrollo Urbano ubicada en Av. Independencia s/n, Santiago Tianguistenco de Galana, Tianguistenco Estado de México. En un horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles, dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE.- “Juntos por Nuestros Pueblos”.- L.A.P Y C.P. ALFREDO BALTAZAR VILLASEÑOR.-PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.-RÚBRICA.

7167.-12 noviembre.

Al margen un logotipo, que dice: Vilaqua.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CON FUNDAMENTO EN LAS CLÁUSULAS DÉCIMA QUINTA Y DÉCIMA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA EL **PRÓXIMO DOMINGO 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, EN EL JARDÍN PRINCIPAL** A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL VILAQUA, A.C., CON DOMICILIO EN CAMINO A PRESA MADIN SIN NUMERO LOTE 4 MANZANA IV, COL. LOMAS DE BELLAVISTA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CODIG POSTAL 52994.

PRIMERA CONVOCATORIA

ESTA SE LLEVARA A CABO A LAS **10:00 HORAS** BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
2. DESIGNACION DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA.
3. ELECCION DE MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA.
4. RATIFICACION O REMOCION DE LA ADMINISTRACION.
5. INFORME FINANCIERO 2021. INCLUYENDO SITUACION DE CONDOMINOS MOROSOS.
6. INFORME SOBRE DRENAJE Y CARCAMO
7. VOTACION DE ACCIONES A SEGUIR.

SEGUNDA CONVOCATORIA

EN CASO DE NO HABER QUORUM LEGAL EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON EL MISMO ORDEN DEL DIA, LUGAR Y FECHA A LAS **10:30 HORAS.**

SE EMITE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

Artículo 28.- Capítulo VI. La convocatoria deberá realizarse con diez días de anticipación para el caso de asambleas generales, y cinco para las asambleas extraordinarias, debiendo incluirse en ella el lugar, hora, día de celebración, así como el orden del día; Capítulo VII. Para declarar válida una Asamblea celebrado en primera convocatoria, deberá contarse cuando menos con la asistencia de más del cincuenta por ciento de los condóminos o sus representantes en términos de la presente ley, en caso de una segunda convocatoria se declarará válida con los asistentes. Las determinaciones y acuerdos tomados por la Asamblea obligan a todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes.

Artículo 29.- Serán facultades de la asamblea, sin menoscabo de las que le otorgue el reglamento interior del condominio las siguientes: Capítulo V. Discutir y en su caso, aprobar el presupuesto de gastos de cada arlo, debiendo acordar la contratación de seguros con empresas legalmente constituidas contra incendios o terremotos o cualquier otra contingencia de esta naturaleza, de conformidad con las disposiciones aplicables del Código Civil vigente en el Estado y de otros ordenamientos legales, lo cual se efectuara en cargo al fondo y de mantenimiento, y de administración. Capítulo VIII. Establecer los medios y las medidas para la seguridad y vigilancia del condominio, así como la forma en que deberán participar los condóminos, incluyendo las cuotas o aportaciones en numerario que deberá cubrir cada uno de los condóminos.

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021.- JAVIER GARCIA SARASA.- PRESIDENTE.- MESA DIRECTIVA.-RÚBRICA.

706-A1.-12 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México.**EDICTOS****INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL****Expediente: 041/PARA/9/2020**

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunica al **C. Marco Polo Godínez Nava**, la resolución emitida en fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, en el expediente 041/PARA/9/2020, por el Licenciado Rafael León Barrios, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; en la que con fundamento en los artículos 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XIV y 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3, fracción III, 4, 10, 101, 111, 130, 202, fracción V, 203, 205 y 207 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III, 4, 9, fracción VIII, 10, 105, 115, 122, 129, 133, 186, 188, fracción V, 189, 191, 193 y 194 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 123 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2 fracción X, 8, fracción III, inciso c), y 37, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho; se resolvió: **PRIMERO**. Se determina la existencia de la falta administrativa no grave a cargo del **C. Marco Polo Godínez Nava**, en su carácter servidor público que entregó el cargo de Administrador del Centro Estatal de Rehabilitación y Educación Especial perteneciente a la Jurisdicción Sanitaria Toluca en el Instituto de Salud del Estado de México, respecto de las imputaciones formuladas en el presente asunto, por lo que se le impone la sanción prevista en los artículos 75 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 79 fracción I, de Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, consistente en **Amonestación Privada**, en términos de los Considerandos IV y V, de esta determinación. **SEGUNDO**. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 210, 211 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 196, 197 y 198 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace saber al **C. Marco Polo Godínez Nava**, que la presente resolución podrá ser impugnada a través del Recurso de Revocación, dentro del término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación respectiva.

ATENTAMENTE.-EL TITULAR.-LIC. RAFAEL LEON BARRIOS.-RUBRICA.**Expediente: 041/PARA/45/2020**

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunica a la **C. Beatriz Bastida Cornejo**, la resolución emitida en fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, en el expediente **041/PARA/45/2020**, por el Licenciado Rafael León Barrios, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; en la que con fundamento en los artículos 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XIV y 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3, fracción III, 4, 10, 101, 111, 130, 202, fracción V, 203, 205 y 207 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III, 4, 9, fracción VIII, 10, 105, 115, 122, 129, 133, 186, 188, fracción V, 189, 191, 193 y 194 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 123 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2 fracción X, 8, fracción III, inciso c), y 37, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho; se resolvió: **PRIMERO**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 y 101 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 81 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, esta autoridad resolutora se **ABSTIENE** de imponer sanción **POR UNA SOLA VEZ** a la **C. Beatriz Bastida Cornejo**, en el desempeño de su cargo como Técnico en Trabajo Social en Área Médica "A" y funciones de Técnico en Trabajo social adscrita al Hospital Municipal Malinalco en el Instituto de Salud del Estado de México, en términos de lo señalado en el Considerando IV, de la presente determinación.

ATENTAMENTE.-EL TITULAR.-LIC. RAFAEL LEON BARRIOS.-RUBRICA.**EMPLAZAMIENTOS A AUDIENCIA INICIAL**

Con fundamento en los artículos 3, fracción III, 4, 10, 112 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, 15, 19, fracción XIV y 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3, fracción II, 4, 9, fracción VIII, 10 y 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 2, fracción X, 8, fracción II, inciso d), y 40, fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, se emplaza a audiencia inicial a las siguientes personas:

EXP	PRESUNTO RESPONSABLE	FECHA, HORA DE AUDIENCIA INICIAL Y LUGAR	PRESUNTA IRREGULARIDAD	PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA
041/PARA/0356/2021	Oscar Emilio Fernández Rivera Cargo Intensivista Adultos y código de Enfermero Especialista "A", adscrito al Hospital Materno Infantil "Vicente Ramón Guerrero Saldaña"	03 de diciembre de 2021 10:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisión en la presentación de sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por toma de posesión del encargo, con motivo de su ingreso en el servicio público.	Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso a), 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PARA/0359/2021	Julio Palacios Juárez. Cargo Médico Cirujano Plástico y código de Médico Especialista "A" adscrito al Hospital General Zoquiapan "Dr. Pedro López".	03 de diciembre de 2021 10:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisión en la presentación de sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por toma de posesión del encargo, con motivo de su ingreso en el servicio público.	Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso a), 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

041/PARA/0361/2021	Raúl Huato Reyes. Cargo de Médico Especialista en Neurocirugía, con código de Médico Especialista "A", adscrito al Centro Médico "Lic. Adolfo López Mateos".	03 de diciembre de 2021 10:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omiso en la presentación de sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por toma de posesión del encargo, con motivo de su ingreso en el servicio público.	Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso a), 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PARA/0450/2021	Raúl Brito Barajas. Cargo de Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia, con código de Médico Especialista "A", adscrito al Hospital General "Dr. José Ma. Rodríguez".	03 de diciembre de 2021 10:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omiso en la presentación de sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por toma de posesión del encargo, con motivo de su ingreso en el servicio público.	Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso a), 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PARA/0541/2021	Jhonatan Ramírez Díaz Cargo de Enfermero Intensivista en Adultos, con código de Enfermera Especialista "A", adscrito al Hospital Materno Infantil "Vicente Ramón Guerrero Saldaña"	03 de diciembre de 2021 10:00 horas Departamento de Responsabilidades	Omiso en la presentación de sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por toma de posesión del encargo, con motivo de su ingreso en el servicio público.	Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso a), 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
041/PARA/2431/2020	Yessica Elizabeth Enciso Rodríguez Cargo y código de Promotor en la Salud, adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Cuautitlán	03 de diciembre de 2021 10:00 horas Departamento de Responsabilidades	Extemporánea en la presentación de sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por conclusión del encargo	Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
041/PARA/319/2020	Alin Guadalupe Mendoza Olivares Cargo de Auxiliar de Enfermería con código de Vacunador, adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Texcoco	03 de diciembre de 2021 12:00 horas Departamento de Responsabilidades	Extemporánea en la presentación de sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por conclusión del encargo	Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios

Se les hace de conocimiento que con acuerdos de tres y dieciocho de diciembre de dos mil veinte, y tres y cuatro de marzo de dos mil veintiuno, se admitieron los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa correspondientes, y se determinó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, registrándose los expedientes señalados.

La celebración de la audiencia inicial, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en las oficinas mencionadas dependientes de los Departamentos de Asuntos Jurídicos y de Responsabilidades del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, sitas en calle Juan Álvarez Oriente número 917, primer piso, colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, código postal 50130, haciéndoles saber que deberán presentar una identificación personal oficial vigente con fotografía y firma.

Se **apercibe** los presuntos responsables, para que en caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, y exhibir sus pruebas, se tendrá por satisfecha la audiencia inicial y por **precluido su derecho**, con fundamento en los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Se les hace saber que en ejercicio de su derecho de audiencia, podrán manifestar lo que a sus intereses convenga y rendir su declaración por escrito o de forma verbal, en relación con las presuntas faltas administrativas no graves que se les atribuyen en los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, y su derecho a ofrecer las pruebas que consideren pertinentes, así como a no declarar en contra de sí mismos, ni a declararse culpables; o bien enviando su escrito de manera digitalizada al correo electrónico oficial del Área de Responsabilidades siguiente: isem.ciresponsabilid@edomex.gob.mx atendiendo a las medidas de prevención de contagio de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).

Deberán informar a esta Área de Responsabilidades, en un plazo de **tres días hábiles** siguientes al en que surta efectos el emplazamiento de la audiencia inicial, si requieren de defensor perito en la materia, para que se les designe un defensor de oficio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 208, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 194, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 29 y 31, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria por disposición del numeral 122 de la mencionada Ley.

Se previene a los presuntos responsables, para que en la audiencia inicial a la que se les cita, **señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México** para que le sean notificados los actos que puedan ser impugnados; en razón de lo anterior, se le hace del conocimiento que las subsecuentes notificaciones correspondientes a los acuerdos emitidos en el procedimiento, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general en la oficina del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, ubicada en Calle Juan Álvarez Oriente número 917, planta baja, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, Código Postal 50130.

Se **requiere** a los **CC. Oscar Emilio Fernández Rivera, Julio Palacios Juárez, Raúl Huato Reyes, Raúl Brito Barajas y Jhonatan Ramírez Díaz**, para que presenten sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, todas Iniciales por la toma de posesión del cargo, con motivo del ingreso al servicio público, correspondiente a los movimientos del uno de enero de dos mil dieciocho, apercibidos que de no hacerlo se declarará que el nombramiento quedará sin efectos y serán separados de inmediato del cargo.

ATENTAMENTE.- DIEGO GARCÍA SÁNCHEZ.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES.-RÚBRICA.

7138.-12 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EN FECHA 20 DE AGOSTO DE 2021, EL C. **PEDRO FUENTES FLORES, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 607, DEL VOLUMEN 359, LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 1977, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 30, DE LA MANZANA 41, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LOMAS LINDAS (PRIMERA SECCIÓN), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON LOTE 29; AL NORESTE EN CINCO METROS CON GOLFO DE CALIFORNIA; AL ESTE EN DOS METROS OCHENTA Y TRES CENTIMETROS CON JARDIN Y GOLFO DE CALIFORNIA; AL SURESTE EN QUINCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON JARDIN; AL SUROESTE EN SIETE METROS CON LOTE VEINTICUATRO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO DE COMERCIO”, SOCIEDAD ANÓNIMA”, SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICION DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

708-A1.- 12, 18 y 23 noviembre.